

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Paseo Calvo Sotelo, 41, a la que se asigna el número de identificación 28-60-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Avenida Generalísimo Franco, 454, a la que se asigna el número de identificación 08-69-01.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña.—Calle Juana de Vega, número 33, a la que se asigna el número de identificación 15-24-01.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo.—Principado, número 9, a la que se asigna el número de identificación 33-22-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Calle Colón, número 9, a la que se asigna el número de identificación 46-36-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao.—Calle Elcano, número 14, a la que se asigna el número de identificación 48-27-01.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Coso, número 98-100, a la que se asigna el número de identificación 50-27-01.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

1187 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 56, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pollensa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pollensa solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 56, concedida en 17 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Pollensa.—Puerto. Calle Ponent, sin número, a la que se asigna el número de identificación 07-08-02.

Pollensa.—Cala San Vicente. Calle Capitán Juerguens, sin número, a la que se asigna el número de identificación 07-08-03.

Alcudia.—Calle José Antonio, 13, a la que se asigna el número de identificación 07-08-04.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

1188 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de enero de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,114	56,284
1 dólar canadiense	56,568	56,796
1 franco francés	12,789	12,842
1 libra esterlina	131,966	132,591
1 franco suizo	21,916	22,026
100 francos belgas	157,182	158,101
1 marco alemán	23,560	23,681
100 liras italianas	8,649	8,688
1 florín holandés	22,715	22,830
1 corona sueca	13,799	13,875
1 corona danesa	9,885	9,932
1 corona noruega	10,927	10,982
1 marco finlandés	15,757	15,850
100 chelines austríacos	331,741	334,724
100 escudos portugueses	227,827	230,388
100 yens japoneses	18,641	18,729

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1189 *ORDEN de 15 de noviembre de 1974 por la que se autoriza a don Joaquín Calvo Sotelo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Son Servera, Mallorca (Baleares) y se legaliza piscina, escalera y solárium en costa Los Pinos.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Joaquín Calvo Sotelo una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Baleares.
- Término municipal: Son Servera.
- Superficie aproximada: 350 metros cuadrados.
- Destino: Legalizar piscina, escalera y solárium en costa Los Pinos.
- Plazo concedido: Diez años.
- Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
- Prescripciones: Las escaleras, terrazas y solárium serán de uso público gratuito. El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

1190 *ORDEN de 19 de noviembre de 1974 por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la instalación de tres arquetas y tendidos de tuberías para suministro de gas-oil a buques en el muelle de Ribera del puerto de Almería.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la autorización cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Almería.
- Destino: Instalación de tres arquetas y tendidos de tuberías para suministro de gas-oil a buques en el muelle de Ribera.
- Longitud aproximada de la tubería: 390 metros.
- Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

1191 *ORDEN de 6 de diciembre de 1974 por la que se autoriza a «Rocas Arcillas y Minerales, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Narón (La Coruña) para construir un dique-escollera en el lugar Regueiro-Miniños de la ribera de Jubias.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Rocas Arcillas y Minerales, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: La Coruña.
- Término municipal: Narón.
- Superficie aproximada: 18.000 metros cuadrados.
- Destino: Construcción de un dique-escollera en el lugar de Regueiro-Miniños de la ribera de Jubias.
- Plazo concedido: Doce años.
- Canon unitario: Nueve pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 6 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

1192 *RESOLUCION de la Dirección general de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 1974 que autoriza al Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) la construcción del paseo Marítimo de Velilla.*

Por acuerdo del Consejo de señores Ministros de fecha 22 de noviembre de 1974, a propuesta del excelentísimo señor Minis-